



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:**

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno colegiado resultado de la pluralidad representada en el Congreso, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponde.

**SEGUNDO.-** Que la Fiscalía General del Estado es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de la procuración de justicia, que rige su actuación bajo los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos, establecidos en el orden constitucional y en los tratados internacionales.

**TERCERO.-** Que el Artículo 54 Ter, párrafo sexto de la Constitución Política local, establece que el Titular de la Fiscalía General del Estado, deberá comparecer ante el Congreso del Estado, cuando sea citado a rendir cuentas o a informar sobre su gestión.

**CUARTO.-** Que en este mismo sentido, el artículo 11, párrafo primero, fracción VII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, establece como una obligación del Titular de dicho órgano autónomo, comparecer ante el Congreso del Estado, cuando se le cite.

**QUINTO.-** Que de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales antes referidas, el Poder Legislativo del Estado, se encuentra facultado para citar a comparecer, al Titular de la Fiscalía General del Estado, a efectos de que rinda cuentas o informe sobre su gestión al frente de dicho órgano autónomo.

**SEXTO.-** Que el 30 de octubre del año en curso, el Licenciado Jaime Humberto Lastra Bastar, comunicó a este Soberanía, su separación temporal sin goce de sueldo del cargo de Titular de la Fiscalía General del Estado, a partir del 31 de octubre de 2020, supliéndolo en su encargo el Vicefiscal de Delitos Comunes, Licenciado Nicolás Bautista Ovando.



**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

**SÉPTIMO.-** Que las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, han acordado proponer al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la comparecencia del Licenciado Nicolás Bautista Ovando, quien sule temporalmente al titular de la Fiscalía General del Estado, con el objeto de que rinda cuentas o informe sobre la gestión de dicho órgano autónomo, durante el año 2020, formulándose de igual forma en este resolutivo, las bases procedimentales a seguir para el desarrollo de la sesión pública en la que se llevará a cabo la misma, tomando en cuenta la conformación de la Legislatura. Por lo que se somete a consideración del Pleno el siguiente:

### **ACUERDO PARLAMENTARIO 020**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 Ter, sexto párrafo de la Constitución Política local, determina la comparecencia ante el Pleno del Congreso del Estado, del Licenciado Nicolás Bautista Ovando, quien sule temporalmente al titular de la Fiscalía General del Estado, con el objeto de que rinda cuentas p informe sobre la gestión de dicho órgano autónomo, durante el año 2020. Comparecencia que se llevará a cabo en Sesión Ordinaria de acuerdo con el siguiente procedimiento:

**I.-** El servidor público compareciente, tendrá hasta 20 minutos para realizar una exposición en la que, informará sobre la gestión de dicho órgano autónomo, durante el año 2020.

**II.-** Concluida su intervención, se procederá a una sesión de preguntas y respuestas, donde las ciudadanas y ciudadanos diputados registrados para intervenir, tendrán hasta 2 minutos para formular una pregunta al servidor público compareciente, quien contará con 2 minutos para dar respuesta a la misma.

**III.-** Las ciudadanas y ciudadanos diputados que formulen preguntas, una vez respondidas, tendrán hasta 2 minutos para formular una réplica al servidor público compareciente, quien tendrá a su vez hasta 2 minutos para formular una contrarréplica.

**IV.-** Para el desarrollo de cada comparecencia, se acuerda la siguiente distribución en las intervenciones:

- |  |   |
|--|---|
| 1.- Fracción Parlamentaria de MORENA:                                | 3 |
| 2.- Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática: | 2 |
| 3.- Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional: | 2 |
|  | 2 |



**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

4.- Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México: 1

5.- Diputado Independiente: 1

**V.-** Las intervenciones de los integrantes de la Legislatura, se harán de forma intercalada y descendente entre las diputadas y diputados integrantes de las distintas fracciones parlamentarias y el Diputado Independiente, de acuerdo a los siguientes bloques:

**BLOQUE 1**

MORENA  
PRD  
PRI

**BLOQUE 2**

PVEM  
INDEPENDIENTE  
MORENA

**BLOQUE 3**

PRD  
PRI  
MORENA

Las preguntas serán formuladas por las diputadas o diputados de las fracciones parlamentarias que para tal efecto sean designados por sus coordinadores, y por el Diputado Independiente.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para su cumplimiento del presente Acuerdo.



H. Congreso del Estado de Tabasco



**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

**A T E N T A M E N T E  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO  
PRESIDENTE**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA  
SECRETARIA**